

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2022 00223 00  
Sustanciación No. 1091*

Según lo solicitado y revisado el expediente, se pudo constar que en la respuesta enviada por el Banco de Bogotá visible en el anexo 038 del expediente digital, se pudo verificar que se omitió agregar la identificación de la parte demandante en el oficio No. 1266 de fecha 9 de septiembre de 2022, por medio del cual se comunicó la medida cautelar ordenada mediante auto de fecha 8 de septiembre de 2022, por lo tanto, se ordena expedir un oficio dirigido al Banco de Bogotá en el cual se indique que la parte demandante Inmobiliaria & Constructora Kmarnic S.A.S. se identifica con el siguiente Nit. No. 900.819.858-3.

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese el oficio respectivo, el cual deberá contener la identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 162  
Fecha de notificación por estado 26/09/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4a443797776638f6f332cd0234e6dc80e7835710f3446313c6a7ba2c38ac7**

Documento generado en 25/09/2023 09:17:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**